



**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

**MEMORANDO N° CCPDT-2024-104-M A**

**PARA:** Ing. Gabriela Vivas  
**Directora de Cultura Turismo y Patrimonio**  
**DE:** Ing. María Fernanda Castillo  
**Secretaria Ejecutiva CCPD-T**  
**ASUNTO:** Enviando Criterio  
**FECHA:** 04/03/2024

En base a Memorando N° 178-DCTYP-GAD-MT-2024, de fecha 4 de marzo del 2024, una vez analizado el informe de la Comisión de Igualdad y Género presentado al Concejo Municipal, en marzo del 2021 y que fuera aprobado en sesión ordinaria de Concejo el 26 de marzo del 2021, cuya Resolución menciona: "Por unanimidad de votación nominal, APROBAR EL INFORME NÚM. 0025-CIG-GADM-2021 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, RESPECTO A OFICIO PRESENTADO POR ALGUNOS COLECTIVOS, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN ELIMINAR EL CERTAMEN DE BELLEZA REINA DEL CANTÓN POR SER UN EVENTO A SEXUALIZAR A LA MUJER, acogiendo todas las recomendaciones planteadas por la Comisión de Igualdad y Género, y disponiendo que el evento de culminación del periodo de la reina saliente 2019-2021 se lo realice el 13 de abril del 2021, en el marco de las festividades del Cantón Tulcán."

CONSIDERANDO: que, en el Informe de la Comisión de Igualdad y Género en la parte pertinente, menciona que un Reinado de Belleza, otorga valor excesivo a la apariencia y desmerece las capacidades intelectuales de liderazgo y fortaleza de las mujeres y en base a la recomendación "Invertir los recursos destinados a este tipo de eventos en programas que coadyuven a la erradicación de violencia basada en género: emprendimientos, proyectos e iniciativas culturales lideradas por mujeres . . ."

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cantonal de Tulcán en cumplimiento a la Resolución adoptada por el Concejo Municipal el 26-03-2021 y analizada la información del evento de Fortalecimiento del rol de la mujer a través de la gestión social, se concluye que: NO VIOLENTA NINGÚN DERECHO; más bien cumple con la recomendación de la Comisión a través del citado informe, siempre que en este evento se considere el liderazgo femenino en emprendimientos, proyectos e iniciativas culturales y demás actividades que promuevan el desarrollo de las mujeres dentro de la jurisdicción cantonal.

Además, fin de dar cumplimiento a la Convención Interamericana para prevenir la violencia contra la mujer, la Constitución de la República y la Resolución de Concejo Municipal, se sugiere: que las participantes en el evento sean mayores de 18 años, sean líderes de emprendimientos, proyectos e iniciativas culturales a fin de que las calificaciones del concurso, se basen en considerar estas actividades de manera que la premiación corresponda a la calificación del mejor emprendimiento, proyecto o iniciativa y deberían ser los organizadores del evento quienes promuevan la realización del mismo, para que el proyecto culmine con éxito durante el periodo establecido para su ejecución. Proceso en el que se visibilice a la mujer, como un ser fuerte, de carácter humano quien permite fortalecer la gestión social en defensa de sus derechos, libre de discriminación sino más bien reflejado su valor ante la sociedad como una lideresa en la defensa de sus derechos intangibles e irrenunciables

En relación a la propuesta de reforma a la Ordenanza que regula el funcionamiento del sistema cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades en el cantón Tulcán; en la que se derogaría la Disposición General Primera, la misma que prohíbe el uso de todo tipo de recursos públicos municipales para financiamiento o auspicio de certámenes de belleza, me permito sugerir:

Recibido  
JG  
04/03/2024  
*[Firma]*

*Por favor andue*

(593) 062 980 960  
ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/  
Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

-Que se derogue a fin de que se invierta los recursos municipales en programas que coadyuven a la erradicación de violencia basada en género, emprendimientos, proyectos e iniciativas culturales lideradas por mujeres..." con el fin de repotenciar el uso de los recursos municipales por tratarse las dos sobre el mismo tema

Dichos programas resaltarían el trabajo de las lideresas de emprendimientos, proyectos sociales, iniciativas culturales que sustenten el aporte de los mismos al desarrollo integral de la mujer como ente social productivo.

En relación a la propuesta de reforma a la Disposición General Cuarta se considera que amerita ser derogada por cuanto la Secretaría de Derechos Humanos es denominada ahora Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y sobre la exhortación a las instituciones públicas y privadas, rurales y urbanas sobre la eliminación de certámenes de belleza, se sugiere:

-Que se exhorte a las instituciones públicas y privadas de toda la jurisdicción cantonal a la creación de eventos y concursos de lideresas que implementen proyectos, emprendimientos e iniciativas de carácter social, de apoyo a los grupos de atención prioritaria o desarrollo de la mujer como ente social productivo, como personas jurídicas o naturales, siempre en procura de promover el ejercicio de los derechos intangibles e irrenunciables de las mujeres de nuestro cantón Tulcán.

En calidad de CCPD hacemos un llamado a generar eventos en el que se reconozca a la mujer por su profesionalismo, realización personal, lucha social, logros académicos, la reivindicación de nuestra ancestralidad como mujeres que hemos mantenido una relación especial con la naturaleza, reconociendo nuestra contribución al desarrollo sostenible de las comunidades; así como, el mantenimiento de los ecosistemas y los recursos naturales del planeta.

Se sugiere tomar en consideración el rescate de los valores de la mujer Pasto, a fin de promover el cuidado de la naturaleza, la participación comunitaria, y el conocimiento de la cultura ancestral Pasto, que fortalezca la identidad de todos los grupos etarios dentro de la jurisdicción Cantonal.

En conclusión, sugerimos promover el trabajo social desinteresado, dentro de una sociedad justa, inclusiva, en donde siempre exista una imagen visible de los grupos más necesitados, esa imagen se ve reflejado por una mujer, no desde el punto vista machista, sino por el enfoque de la ternura e instinto maternal, por ser ella un reflejo de sensibilidad para velar por los grupos vulnerados.

Para los fines pertinentes, me suscribo

Atentamente,  
**¡El reto es por ti, Tulcán!**

  
  
Lic. María Fernanda Castillo  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TULCÁN**

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador

